

VISTO:

El Expediente Nº 8100-000660/2018 del Registro de la Dirección de Mesa de Entradas del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, la Dirección Provincial de Enlace Institucional solicita se declare de Interés educativo el proyecto pedagógico "Drones Educativos", destinado a escuelas técnicas y de enseñanza agropecuaria de la Provincia;

Que se llevan adelante diferentes tareas colaborativas con COPADE, que tienen por objeto diseñar acciones de apoyo y construir estrategias para llevar adelante el mencionado proyecto interinstitucional denominado "Capacitación sobre uso de Drones Educativos" en la Provincia del Neuquén;

Que los drones representan una propuesta valiosa para promover el uso de robótica en las aulas y de las herramientas que ofrecen las nuevas tecnologías, que propician un aprendizaje innovador y colaborativo;

Que el COPADE a través del Consejo Federal de Inversiones, realizará la compra de veinticinco (25) drones para veintidós (22) escuelas técnicas y tres (3) escuelas agropecuarias de la Provincia del Neuquén;

Que se proyecta un espacio de formación para veinticinco (25) docentes de las instituciones educativas que recibirán los drones y docentes vinculados en la modalidad;

Que corresponde dictar la norma correspondiente;

Por ello;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º: **DECLÁRASE** de Interés Educativo el proyecto institucional denominado "Capacitación sobre uso de Drones Educativos", destinado a escuelas técnicas y de enseñanza agropecuaria de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º: **ESTABLÉZCASE** que la presente norma no implica erogación presupuestaria alguna para la Provincia del Neuquén.

Artículo 3º: **DISPÓNGASE** que a través de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación, se notificará a la Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas, a la Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares y a la Dirección Provincial de Educación Técnica, ambas dependientes del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y archívese

ES COPIA


Prof. JULIA ELENA TREBINO
Directora de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



FDO.) STORIONI